El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico

ARMADA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUÁTICOS

CIRCULAR Nro. DIRNEA-SPM-2023-005

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUÁTICOS INFORMA:

"PERIODO DE TRANSICIÓN PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA DE GENTE DE MAR Y PESCA PERSONAL FLUVIAL, LACUSTRE Y ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS"

La ley Orgánica de Navegación, Gestión de la Seguridad y Protección Marítima y Fluvial en los Espacios Acuáticos, promulgada en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial 472 de 14 de junio de 2021, establece en su Artículo 13 numeral 1 "… Ejercer el control técnico como estado de Abanderamiento a la naves y gente de mar y pesca… ".

Ante la promulgación de la Resolución No. ARE-DIRNEA-SPM-004-2023 del 15 de junio del 2023, "Requisitos para la obtención y renovación de documentos habilitantes para la gente de mar, pesca, personal fluvial, lacustre y actividades subacuáticas, que laboran a bordo de buques de bandera ecuatoriana y de bandera extranjera con contrato de fletamento o asociación", publicada en el Registro Oficial No. 332, del 15 de junio del 2023, la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos informa a la comunidad marítima las siguientes directrices:

1. Los nuevos requisitos establecido para las diferentes jerarquías tanto en formación como capacitación tendrá un periodo de transición de 01 año a partir de la publicación de la norma, posterior a ese periodo la Autoridad Marítima Nacional, exigirá el cumplimiento cabal de lo determinado en la Resolución No. ARE-DIRNEA-SPM-004-2023 del 15 de junio del 2023.
2. La Escuela de la Marina Mercante Nacional, planificará los nuevos cursos de formación y/o capacitación (cursos modelo OMI), información que se difundirá oportunamente a través de las plataformas informáticas tanto de la ESMENA como de DIRNEA.
3. Los cursos modelo OMI que cambian de denominación y codificación dispuesto por la OMI, mantendrán su validez hasta la fecha de caducidad, y la renovación se la realizará con la nueva denominación y su respectiva codificación.

Guayaquil, 25 de Julio del 2023

Miguel Córdova Chehab
Contralmirante
DIRECTOR NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUÁTICOS.

HVS/MCV/PCS/EVN/M. Santos

Id: gagomez 2023-08-10, 09:08:16